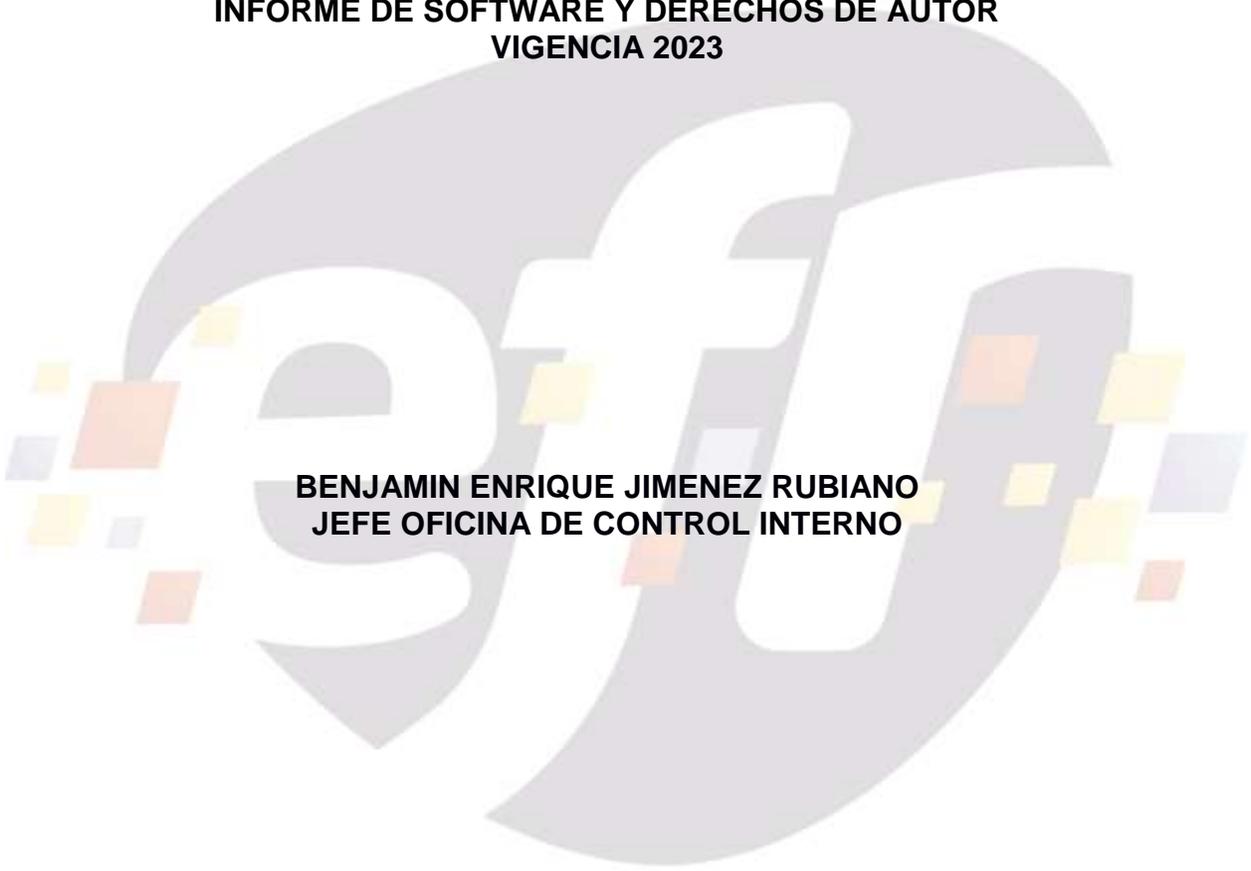




**INFORME DE SOFTWARE Y DERECHOS DE AUTOR  
VIGENCIA 2023**



**BENJAMIN ENRIQUE JIMENEZ RUBIANO  
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**MARZO 12 DE 2024**



Gobernación de  
**Cundinamarca**

Av. Calle 26 # 57- 83 Ciudad Empresarial Sarmiento  
Angulo - Oficina P7-T8 , Bogotá D.C. – Colombia  
Código Postal: 110931

 empresaferrearegional  @efrcundinamarca  @efrcundinamarca

<https://www.efr-cundinamarca.gov.co/>

## INTRODUCCIÓN

El Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno expidió la Directiva Presidencial No. 01 de 1999 con fundamento en el artículo 61 de la Constitución Nacional y las Leyes 23 de 1982 y 44 de 1993; dicha normativa puso a consideración de todas las entidades del Estado la importancia de la creación, compra, venta y uso de los bienes protegidos por el derecho de autor, los derechos conexos, y el respeto por el derecho de paternidad sobre las obras creadas por los servidores públicos.

Así mismo, las Circulares 2 de 2002, 4 de 2006, 12 de 2007 y 17 de 2011 definieron términos, información y condiciones para el reporte de “Verificación, recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre software” solicitada a los Representantes Legales y Jefes de las Oficinas de Control Interno de las entidades u organismos públicos del orden nacional y territorial.

Dando cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente, la Oficina de Control Interno de la Empresa Férrea SAS, incluyó dentro del Plan Anual de Auditorías y Seguidimientos 2024, la evaluación al cumplimiento de las normas de Derecho de Autor sobre Software para la vigencia 2023, el cual incluye la información reportada a la Dirección Nacional de Derecho de Autor.

## OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de derechos de autor y uso adecuado de los programas de computador (software) en la Empresa Férrea Regional S.A.S., así como, la efectividad de las medidas de control implementadas para la vigencia 2023.

## ALCANCE

El presente informe analiza la aplicabilidad de las normas sobre el uso del software en la Empresa Férrea Regional, con corte a 31 de diciembre de 2023; se verificarán las acciones adelantadas para prevenir el uso no autorizado de programas que no se encuentren debidamente licenciados, partiendo de la información suministrada por la Dirección Administrativa y Financiera.

## DESARROLLO

Para dar cumplimiento a lo establecido en el marco legal relacionado con el derecho de autor y los derechos sobre uso de software tendiente a la prohibición de uso de software no autorizado, se realiza el informe de seguimiento al cumplimiento de ley de software y derechos de autor vigencia 2023, en la Empresa Férrea Regional SAS.

La oficina de control interno procedió a verificar las respuestas emitidas por la Dirección Administrativa y Financiera, las cuales son soporte para la elaboración del presente informe y también lo serán para realizar el respectivo reporte ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor (DNDA).

1. En el sitio web de la Dirección Nacional de Derechos de Autor, (<http://derechodeautor.gov.co:8080/1721>), la fecha límite para diligenciar el informe solicitado es el viernes 15 de marzo de 2024, como indica la norma: tercer viernes del mes de marzo.
2. la Oficina de Control Interno realizó vía correo electrónico la solicitud a la Dirección Administrativa y Financiera el pasado 01 de marzo de 2024, solicitando los datos relacionados con los hardware de informática y licencias de software, con el fin de verificar la información.
3. la Dirección Administrativa y Financiera, el día 07 de marzo de 2024, dio respuesta al requerimiento de información así:

### a) Número de equipos con los que cuenta la entidad.

Elementos Hardware	Cantidad
Equipos de Escritorio	3
Equipos Portátiles	13
<b>TOTAL EQUIPOS</b>	<b>16</b>

- b) **¿El software instalado en todos los equipos se encuentra debidamente licenciado? Enviar un listado con la relación de licencias con las que cuenta la entidad.**

La Empresa Férrea Regional S.A.S., cuenta con todo el software legal y cuenta con software licenciado para instalación y uso en los equipos, software que a continuación se relaciona:

TIPO LICENCIA	CANTIDAD
LICENCIA RENOVACIÓN ADOBE ACROBAT 1 AÑO	9
GS-LICENCIA ADOBE ACROBAT PRO 1 AÑO NIVE	1
GS-LICENCIA ESET PROTECT ENTRY ON PREMIS	16
GSF01-LICENCIA MICROSOFT OFFICE 365 E3 E	15
GSF01-LICENCIA RENOVACION AUTOCAD LT COM	3
ERP HASNET, MÓDULO RECURSOS FÍSICOS	1
ERP HASNET, MÓDULO FINANCIERA	1
ERP HASNET, MÓDULO GESTION DE CONTRATACION	1
LICENCIAMIENTO GOOGLE WORKSPACE ENTERPRISE STANDARD	140
PAGINA WEB Y SERVIDOR, SERVIDOR GESTIÓN DOCUMENTAL, SERVIDOR API.  DESARROLLADO EN LENGUAJE DE CÓDIGO ABIERTO.	1
ORFEO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO, MANTENIMIENTO, CAPACITACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA Y DEL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL SGDEA ORFEO DE LA EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S.  DESARROLLADO EN LENGUAJE DE CÓDIGO ABIERTO.	1
<b>TOTAL LICENCIAS</b>	<b>189</b>

- c) **Mecanismos de control que se han implementado en la entidad para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva.**

En relación a la herramienta utilizada para el control de instalación de software, la entidad tiene implementado la sesión de usuario restringido y estándar, con lo cual, si un usuario intenta realizar la instalación de programas lo bloquea y no lo permite hacer.



empresa férrea regional

d) ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en la entidad? ¿Existe un procedimiento al respecto?

Destino final del software dado de baja: se informa que en la vigencia 2023 no se realizó proceso de baja de software. En dado caso de ocurrencia, no se encuentra establecido un procedimiento para esta actividad cuando llegue el momento.

### Conclusiones

- El software instalado en los equipos de cómputo de la Empresa Férrea Regional S.A.S., se encuentra debidamente licenciado y se concluye que la entidad cuenta con herramientas y mecanismo de verificación idóneos, que aseguren el cumplimiento de las directrices impartidas por la Dirección Nacional de Derechos de Autor (DNDA) en materia de la legalidad para la utilización de software.
- Se verificaron las restricciones con las que cuentan para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos y se concluye que todos los equipos cuentan con controles activos, necesarios y suficientes.
- Debe fortalecerse la cultura de autocontrol enfocada hacia la prevención, en lo referente a la realización de actividades encaminadas al cumplimiento de los lineamientos normativos en materia de software legal y derechos de autor.
- Se recomienda establecer el procedimiento para dar baja los equipos (hardware y Software), lo que permitirá tener el paso a paso definido, si existe la necesidad de hacerlo.

Cordialmente,

**BENJAMIN ENRIQUE JIMENEZ RUBIANO.**

Jefe Oficina de Control Interno.

Marzo 12 de 2024.

Elaboro: Faiber Stivel Moncada Lozano – Contratista OCI



Gobernación de  
**Cundinamarca**

Av. Calle 26 # 57- 83 Ciudad Empresarial Sarmiento  
Angulo - Oficina P7-T8 , Bogotá D.C. – Colombia  
Código Postal: 110931

[f empresaferrearegional](https://www.eferrearegional.gov.co) [t @efrcundinamarca](https://www.efrcundinamarca.gov.co) [@efrcundinamarca](https://www.efrcundinamarca.gov.co)  
<https://www.eferrearegional.gov.co>